UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**APROBACIÓN CAPACITADOR**	**No.**	SENA Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**AC-88**	

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024

Doctor
DIONISIO RAFAEL MEZA BELLO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PALMICULTORES DE COLOMBIA – ASOPALCOO
Ciénaga – Magdalena

Asunto:	Concepto de aprobación capacitador
Convenio No:	CO1.PCCNTR.6914725 de 2024
Conviniente:	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PALMICULTORES DE COLOMBIA – ASOPALCOO
Tipo de asociación:	Otras organizaciones campesinas de cobertura municipal o distrital, de primer grado (Ley 2219 de 2022).

Respetado doctor Meza:

Hemos recibido su comunicación el día 15 de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_221124_269 y HV_221124_270 del 22 de noviembre de 2024, en la que solicita aprobación de capacitadores.

La interventoría recibe comunicación por parte del SENA el cual cuenta con radicado CIN_131124_554 del 13 de noviembre de 2024 en donde indica lo siguiente:

"*Por medio de la presente se informa que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra en proceso de migración de sus servicios tecnológicos a nivel nacional, lo cual incluye el aplicativo Sistema Empresarial de Proyectos SEP, herramienta oficial para la gestión de la información de las convocatorias a cargo del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad. Esta migración ha afectado hasta la fecha el correcto funcionamiento del sistema, así como el registro y gestión de la información correspondiente a la ejecución de los convenios de las diferentes convocatorias llevadas a cabo desde el grupo. Debido a esta afectación, se informa que se permitirá a los convenios enviar la información requerida para su aprobación mediante archivos en Excel, a través de correo electrónico para su respectiva validación y aprobación, lo correspondiente a:*

- *Hojas de vida de directores*
- *Hojas de vida de capacitadores*
- *Cronogramas de ejecución de AF*
- *Listado de beneficiarios*

A medida que la estabilización de los servicios Tics del SENA lo permitan, los convenios deben cargar la información aprobada en el Sistema Empresarial de Proyectos SEP.

Así mismo se indica que, en caso de persistir las dificultades técnicas, el SENA se encargará de coordinar el cargue de información de manera masiva con cada uno de los convenios, garantizando que toda la información repose en nuestras bases de datos y generar los diferentes indicadores requeridos".

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 07 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_071124_01, informó que el día **6 de noviembre de 2024** el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. AF	AF	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF4	Gestión Financiera Agrícola: Optimización de Recursos y Toma de Decisiones	Presencial	ALAIT DE JESÚS RAMOS CALAO	78.078.922	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF4	R 1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada mínimo tres (3) años. Se acepta la equivalencia del título de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional exigida, relacionada con la formación a impartir, siempre y cuando se ac redite el título profesional.	1 año experiencia en docencia y/o formación para el trabajo

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. AF	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF4	78.078.922	ALAIT DE JESÚS RAMOS CALAO	Administración de Empresas, Universidad del Sinú (US) Colombia -2007 Especialización en Alta Gerencia, Universidad del Sinú (US) Colombia 2009 Tarjeta profesional 119705	CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT Docente Programa administrativo, financiero, Matemáticas, herramientas ofimáticas 20/01/2022-30/05/2024 (2 años y 4 meses) INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Apoyo a la gestión en el área de ingresos del grupo de gestión financiera 10/01/2018-14/12/2018 (1 año) Total 3 años y 4 meses	SI

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

El perfil presenta la tarjeta profesional.

Las acciones de formación se ejecutarán bajo la modalidad presencial, por ende, los capacitadores no necesitan certificados de experiencia en el uso de plataformas virtuales.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. AF	AF	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF4	Gestión Financiera Agrícola: Optimización de Recursos y Toma de Decisiones	Presencial	ALAIT DE JESÚS RAMOS CALAO	78.078.922	Capacitador Nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Una vez que el SENA notifique la normalización de la funcionalidad del SEP, se otorgara el plazo de un (1) día para que el convenio cargue la correspondiente información.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

GALICIA GÓMEZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Galicia Gómez – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo